



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 676 -2012-MPI

ICA, 28 DIC 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

VISTO, el proyecto del Plan Operativo Institucional (POI) adjunto al Informe N° 0134-2012-SGDIE-MPI presentado por la Sub-Gerencia de Desarrollo Institucional y Estadística y el Informe N° 0465-2012-GGI-MPI de la Gerencia de Gestión Institucional; y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, define a los Gobiernos Locales como entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades y, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica acotada, tienen autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia;

Que, asimismo, de conformidad con el artículo 195° de la precitada norma jurídica Constitucional, los Gobiernos Locales (...) son competentes para: 1) Aprobar su organización interna y su presupuesto (...), siendo perfectamente extensible su competencia, en virtud a dicha potestad, claro está, para modificar sus propios instrumentos de gestión, y normas complementarias;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone en el numeral 71.3 de su artículo 71° sobre Planes y Presupuestos Institucionales, Plan Estratégico y Plan Operativo, que "Los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución a nivel de cada dependencia orgánica"

Que, de otro lado, el Decreto Supremo N° 054-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley 28522, del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, en el literal f) de su artículo 4° establece como una de las funciones de los Órganos del Sistema, proponer a la máxima autoridad institucional la priorización de los programas, proyectos y actividades institucionales en armonía con los objetivos estratégicos nacionales y del dominio sectorial o territorial a cargo de la institución;

Que, el Plan Operativo es un instrumento de gestión de corto plazo, que permite planificar y ordenar las actividades para el logro de los Objetivos



Municipalidad Provincial de Ica



Institucionales establecidos por el titular de la entidad, para un determinado año fiscal, en cumplimiento de su Misión Institucional:

Que, el documento de gestión materia de la presente resolución, ha sido elaborado en base a las normas establecidas en la Directiva N° 002-94-INAP/DNR aprobada con Resolución Jefatural N° 003-94-INAP/DNR, norma publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 29 de Enero de 1994; así como la Resolución de Alcaldía N° 1418-2003-AMPI que aprueba la Directiva "Normas para la Formulación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Provincial de Ica";

Que, en consideración a lo expuesto, resulta necesario aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) para el ejercicio fiscal 2013 de la Municipalidad Provincial de Ica, propuesto por la Gerencia de Gestión Institucional a través de la Sub-Gerencia de Desarrollo Institucional y Estadística, a fin de lograr los objetivos trazados y optimizar la utilización de los recursos disponibles;

Estando a lo propuesto por unidades orgánicas mencionadas y en uso de las facultades otorgadas por el inciso 6 del artículo 20° la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) para el ejercicio fiscal 2013 de la Municipalidad Provincial de Ica, cuyo texto adjunto forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General, la notificación de la presente a las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Ica.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 676-12 Fecha: 28 DIC 2012

Entidad: Informática

Señor (a)

Es grato remitirle para su conocimiento y fines consiguientes la presente transcripción final de la resolución N° 676-12 de fecha 28 DIC 2012

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Edgar Fernando Lovera Peña
SECRETARIO GENERAL MPI